Itauguá, 23 de Agosto de 2024.-

Señores
EMPORIO FERRETERIA SRL
Dirección: Paraíso Esq. Yuasy'y – B° Terminal
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021-560220
Correo: emporio.ferre@gmail.com
Presente

REF.: ID N° 450.954 – LMC 03/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras para la Flota de Vehículos del Hospital Nacional – ID N º 450.954**, que por Resolución D.G. N° 39/2024, se resolvió la adjudicación del llamado a favor de su empresa, por un **Monto Total de Gs. 65.022.470.- (Sesenta y cinco millones veintidós mil cuatrocientos setenta guaraníes)**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 82 de la Decreto 9823/03 de la Ley 7021/2022.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.-
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.-
g) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
Hospital Nacional

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Hospital Nacional

Adjunto: Resolución de D.G. N° 039/2024 – PDF.-
Informe de Evaluación

Gmail **Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com>**

Comunicación de adjudicación

1 mensaje

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com> 23 de agosto de 2024, 11:46 a.m.
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

Buen dia
Señores
EMPORIO FERRETERIA
Remito adjunto Nota, Resolución e Informe de evaluación en el marco de la LMC Nº 03/2024
Adquisicion de cubiertas ID 450.954
Favor remitir acuse de recibido
Muchas Gracias
Luis Cardozo

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

3 archivos adjuntos

EMPORIO FERRETERIA.PDF
539K

RESOL. D.G. Nº 39 - 2024 ADJUDICACION.PDF
1935K

INFORME DE EVALUACION.PDF
5233K